



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 JUN 2006

VISTO: El Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que *“La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un año por cada miembro, en forma rotativa y por sorteo”*;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, ambas fechas inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al Doctor Rubén Oscar HERRERA;

Que en virtud de ello corresponde establecer la conformación de las Vocalías que integran el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

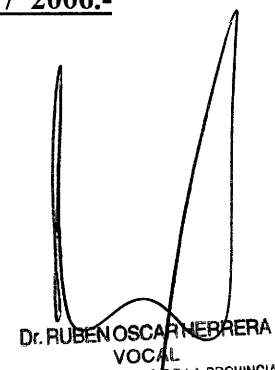
ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día 1° de julio de 2006 y hasta el día 30 de junio de 2007 la Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida por el Doctor Rubén Oscar HERRERA.

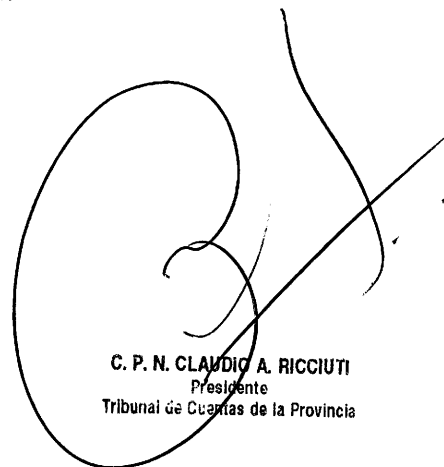
ARTICULO 2°: ESTABLECER que para el período indicado precedentemente la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría estarán conformadas por el Contador Abogado Claudio Alberto RICCIUTI y Contador Víctor Hugo MARTINEZ, respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el Sr. Presidente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 58 / 2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia